



competencias y funciones establecidas en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS y a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 007-2012-MIDIS, Lineamientos para la Evaluación, Seguimiento y Gestión de la Evidencia de las Políticas, Planes, Programas y Proyectos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobada por Resolución Ministerial N° 192-2012-MIDIS, la Dirección General de Seguimiento y Evaluación sustenta la necesidad de la aprobación del Manual de Gestión de las Matrices de Compromisos de Mejora del MIDIS; cuyo objetivo es establecer los procedimientos para la elaboración, negociación, suscripción, el seguimiento y la evaluación de las Matrices de Compromisos de Mejora provenientes de las recomendaciones de las evaluaciones y estudios realizados a los programas sociales del MIDIS y a los instrumentos de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, la Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales, con Memorando N° D000193-2021-MIDIS-DGCGPS, emitió opinión favorable a la citada propuesta de Manual;

Que, la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales, con Memorando N° D000243-2021-MIDIS-DGDAPS, emitió opinión favorable a la citada propuesta de Manual;

Que, el Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social, con Memorando N° D000464-2021-MIDIS-VMPEs, emite opinión favorable sobre la citada propuesta de Manual;

Que, el Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales, con Proveedor N° D008248-2021-MIDIS-VMPS, emite opinión favorable sobre la citada propuesta de Manual;

Que, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Oficina de Modernización, con Informe N° D000004-2022-MIDIS-OGPPM e Informe N° D000003-2022-MIDIS-OM, emiten opinión favorable sobre la propuesta de Manual de Gestión de las Matrices de Compromisos de Mejora del MIDIS;

Con los visados de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación, de la Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales, de la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales, del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social, del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; en el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS; y en la Directiva N° 007-2012-MIDIS, Lineamientos para la Evaluación, Seguimiento y Gestión de la Evidencia de las Políticas, Planes, Programas y Proyectos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobada por Resolución Ministerial N° 192-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de Manual

Aprobar el Manual N° 001-2022-MIDIS denominado "Manual de Gestión de las Matrices de Compromisos de Mejora del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social" según el texto que, en Anexo, forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en el portal institucional del

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.gob.pe/midis), y en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

2038851-1

ECONOMIA Y FINANZAS

Designan Viceministra de Hacienda

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 003-2022-EF

Lima, 11 de febrero de 2022

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante la plaza correspondiente al cargo de Viceministro(a) de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas,

Que, en este contexto, resulta necesario designar a la persona que ejerza las funciones inherentes al referido cargo; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Decreto Legislativo N° 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas; y, en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designar a la señora Betty Armida Sotelo Bazán en el cargo de Viceministra de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 2. La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

OSCAR GRAHAM YAMAUCHI
Ministro de Economía y Finanzas

2038850-1

EDUCACION

Aprueban la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 083-2022-MINEDU

Lima, 11 de febrero de 2022

VISTOS, el Expediente N° UPP2021-INT-0189546; el Oficio N° 00928-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR, de la Dirección General de Educación Básica Regular; el